

TELEFONO



NUMERO: (3796)

**CONTRATO DE FUSION POR ABSORCION DE UNA COMPAÑIA A OTRA,
Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL; OTORGADA POR LA COMPAÑIA AGRICOLA EL
NARANJO SOCIEDAD ANONIMA Y GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Cuatro de Diciembre del año Dos mil ocho, ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón

COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte el señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, Casado, Ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero cinco cinco cero seis dos - nueve, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la Compañía **AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se desprende del Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, y el señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, Casado, Ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro siete seis dos cero dos - dos, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA**, como lo justifica con la copia del Nombramiento que se agrega a este instrumento y en las copias a conferirse. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Montecristi el primero de los nombrados y el último en Manta y de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, **DOY FE.**- Dichos otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de

FUSION POR ABSORCION DE UNA COMPAÑIA A OTRA, Y AUMENTO

DOY FE que lo presente copiado es igual a su original presentado por Villavicencio Vélez del Cantón de Montecristi

DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL,
la cual procedo celebrarla me presenta una minuta para que sea elevada a Instrumento
Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **FUSIÓN POR
ABSORCIÓN DE UNA COMPAÑÍA POR OTRA, Y AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,** la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:**
Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las
personas siguientes: **UNO. UNO)** El señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS
LOOR,** por los derechos que representa de la compañía **GOURMEATS SOCIEDAD
ANÓNIMA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** debidamente autorizado para
celebrar este acto como representante legal de la misma; y, **UNO. DOS)** El señor
CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ, por los derechos que representa de la
compañía **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANÓNIMA,** en su calidad de
PRESIDENTE debidamente autorizado para celebrar este acto como representante
legal de la misma. Los comparecientes legitiman sus personerías con sus
nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón
Montecristi; quienes se encuentran autorizados por las Juntas Generales
Extraordinarias de Accionistas de cada una de las compañías celebradas el día Cuatro
de Diciembre del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS. UNO)**
**ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL NARANJO
SOCIEDAD ANONIMA: DOS. UNO. UNO.-** La sociedad se creo como compañía
Anónima, con la denominación **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD
ANONIMA,** mediante escritura de constitución, otorgada ante la Notaria Séptima del
Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el Veintiséis de Agosto de Mil
novecientos ochenta y dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
del mismo Cantón, bajo el número Un mil cuarenta y tres del Registro Mercantil

COPIA
FE
ORIGINAL A SU ORIGINAL que me

el número Diecinueve mil veintiséis, el día Siete de Octubre de Mil novecientos ochenta y dos; DOS. UNO. DOS.- Con fecha Veintiséis de Septiembre de Mil novecientos ochenta y seis, se otorgo la Escritura Pública ante el Notario Segundo de Manta, de la cual consta la Reforma de Estatutos Social y Cambio de Domicilio Principal de la Compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima, de la ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi, el Ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete, DOS. UNO. TRES) Mediante Escritura Pública de Veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho otorgada ante el Notario Segundo de Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi el Trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA elevó su Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES A SEIS MILLONES DE SUCRES, DOS. UNO. CUATRO) La compañía Agrícola El Naranjo sociedad Anónima, ha experimentado Reformas Estatutarias en relación a su Capital Social, mediante varios Instrumentos Públicos.; DOS. UNO. CINCO) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima, celebrada el día Jueves Cuatro de Diciembre de dos mil ocho, resolvió la Fusión por Absorción de la compañía GOURMEATS Sociedad Anónima, para tal efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación que regirán la Fusión por Absorción, los Balances Generales finales, el consolidado; además resolvió Aumentar su Capital Suscrito en la suma de DIEZ 00/100 (10.00) dólares de los Estados Unidos de América, Reformar Parcialmente su Estatuto Social; y, autorizó al Presidente para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante. DOS. DOS)

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA. DOS.DOS.UNO. La sociedad GOURMEATS SOCIEDAD

COPIA QUE SE LE PRESENTA
SIGUALA SU OPORTUNIDAD
se presentado
de Villacencia
DEL CANTON

ANONIMA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el día Jueves Veinte de Octubre del dos mil cinco, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, el día Nueve de Noviembre del dos mil cinco; DOS. DOS. DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día Jueves Cuatro de Diciembre del dos mil ocho, resolvió la Fusión por Absorción con la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, pasando a ser esta última la absorbente, y, GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, la absorbida. Para tal efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación que regirán la Fusión por absorción, el balance general final así como el consolidado; y, autorizó al Gerente General para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante.- **TERCERA: FUSION POR ABSORCION.**- Con estos antecedentes el señor CARLOS GONZÁLEZ - ARTIGAS DÍAZ, por los derechos que representa de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de PRESIDENTE; y, el señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, por los derechos que representa de la compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE GENERAL, quienes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas, celebradas el día jueves Cuatro de Diciembre del dos mil ocho, declaran: UNO) Que, habiéndose aprobado las bases de Fusión por Absorción, Agrícola El Naranja SOCIEDAD ANONIMA absorbe a la compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA; DOS) Que, para que opere la fusión por absorción de GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, que es la compañía absorbida, se disuelve, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; TRES) Que como consecuencia de la fusión acordada la compañía absorbida GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA **ORIGINAL** que me he presentado. **Primera** **Villavicencio** Vélez

traspasar a **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANÓNIMA** su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. La compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima acepta el traspaso en bloque del patrimonio, activos y pasivos que la compañía **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA** realiza a su favor, y a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, asume la obligación de pagar el pasivo de **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA**, compañía absorbida, adquiriendo por tanto las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. CUATRO) Que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, como de la compañía absorbida **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA** se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades que se incorporan como documentos habilitantes de la presente escritura pública. CINCO) Así también producto de la Fusión la tenencia accionarial de Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima en Gourmeats Sociedad Anónima se elimina. SEIS) Que la compañía absorbente, **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, aumenta su capital social como efecto de esta fusión, por un monto de DIEZ 00/100 (10.00) dólares de los Estados Unidos de América debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día Cuatro de Diciembre de dos mil ocho, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: Uno) Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía, en la suma de DIEZ 00/100 (10.00) dólares de los Estados Unidos de América, en dicho monto se encuentra eliminada la inversión de **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA** en Gourmeats Sociedad Anónima, por efectos de la Fusión, de manera tal, que el Capital Suscrito

COY FE que la presente copia queda elevado y fijado en el valor de DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) nuevas

Jaime Villavicencio
NOTARIO DEL CANTÓN
MONTECRISTI

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0,04 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; Dos) Bajo la solemnidad del juramento, declaramos que las DOSCIENTAS CINCUENTA NUEVAS ACCIONES emitidas con motivo del Aumento de Capital Suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de Junta General antes referida, esto es: a) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR ha suscrito DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, mediante la FUSIÓN; y, b) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ ha renunciado a su derecho en la emisión de nuevas acciones de la compañías, aceptando que el incremento de Capital se realice exclusivamente por la Fusión; Tres) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$2.650) dividido en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; suscrito y pagado de la siguiente manera: a) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR ha suscrito y pagado SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (63.252) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una; y, b) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ ha suscrito y pagado DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.998) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04) cada una; Cuatro) Los accionistas CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR ha presente

ES IGUAL A SU ORIGINAL

consecuencia de la Fusión por Absorción contenida en este mismo instrumento, se transfiere a favor de la compañía absorbente, AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, la plena y absoluta propiedad, junto con todos los derechos reales que le corresponden sobre LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL ANEXO uno de su propiedad, descrito en el acápite CUATRO. UNO que antecede. Esta transferencia se efectúa por el valor presente o neto en libros, conforme lo aprobado por las Juntas Generales tanto de la compañía absorbente como de la absorbida, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes de esta escritura pública. **CUATRO. TRES) ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- De su parte, el señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, por los derechos que representa de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de PRESIDENTE, y como tal representante legal de la misma, declara que acepta a favor de su representada el traspaso de los bienes muebles que se detallan en el anexo uno al valor de neto en libros que se ha señalado, por virtud de la fusión por absorción. - **QUINTA: ESTATUTO SOCIAL DE AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA.**- El señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, por los derechos que representan de AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad antes invocada, declara que el Estatuto Social de la compañía sigue vigente en todas y cada una de sus partes, conforme consta resuelto en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día Cuatro de Diciembre de dos mil ocho, que se anexa a la presente Escritura, con excepción del Aumento de Capital, que consta en la cláusula Quinta. - **SEXTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- El señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, por los derechos que representa de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad antes señalada, declara bajo juramento, que a la presente fecha su representada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ning

COPIA
FE que la presente copia
ORIGINAL que me
presentado
Villalobos Vélez
ANTON

NARANJO SOCIEDAD ANONIMA., en su calidad antes señalada, declara bajo juramento, que a la presente fecha su representada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ninguna institución del Estado Ecuatoriano, y en especial para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramientos de los señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, que acreditan sus personerías; B) Copias certificadas de las Actas de Junta General Universal y Extraordinarias de Accionistas de las compañías AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA. y GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, celebradas el día Jueves Cuatro de Diciembre del dos mil ocho; C) Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA., cortado al Tres de Diciembre del dos mil ocho; D) Balance General final de GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, cortado al Tres de Diciembre del dos mil ocho; E) Balance Consolidado; F) Demas documentos de ley.- **TRANSITORIA:**

MANDATO.- Queda ampliamente autorizado el señor abogado Victor Hugo Loayza Icaza, para que presente, todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, y proceda a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. Las partes se autorizan para que el abogado antes señalado solicite la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Minuta firmada por el señor abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matrícula numero mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR

COPIA
SOLICITADA A SU
PRESENCIA
JURAMENTO
NOTARIO

LEGAL. Agrego al Protocolo como documentos habilitantes Actas, Nombramientos y Copias de Cédulas.- Leída que les fue la presente Escritura a los señores otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

~~CARLOS GONZALEZ ARTIGAS LOOR~~ ~~CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ~~
C.C. # 130476202-2 C.C. # 130055062-9

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU

ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO EN EL AÑO DOS MIL OCHO Y
EN FE DE ELLO CONFIERNO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO
PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO
VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 20 de Diciembre del 2008
EL NOTARIO -

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO
MONTECRISTI MANABI

RAZON

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (3796) DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 DE FUSION POR ABSORCION DE UNA COMPAÑIA A OTRA, Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A Y GOURMEATS S.A. CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 09-P.DIC. 0126 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2.009, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FUSION POR ABSORCION, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A Y DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA. Montecristi, 20 de Marzo del 2.009. DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO
MONTECRISTI MANABI

Montecristi, 20 de Junio del 2.006

Señor
Carlos González-Artigas Loor
Presente.

De mis consideraciones:

La sesión de Directorio de la Compañía **GOURMEATS S.A.**, que tuvo lugar el día de Hoy martes 20 de Junio del 2006, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **GOURMEATS S.A.** se constituyó en la ciudad de Manta el 20 de Octubre del 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Sr Abg. Raúl González Melgar, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi con fecha 8 de Noviembre del 2.005.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Montecristi, su dirección está ubicada en el Km. 5 1/2 de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,


William Slate Crouch.
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DIRECCIÓN: Manta
CÉDULA No.: 130476202-2

COPIA FE... ORIGINAL que me
se presentado.
Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

 Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GOURMEATS S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 20 de Junio del 2.006.

Atentamente,


Carlos González-Artigas Loor



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑIA GOURMEATS S.A."**, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 249-250 con el número Cincuenta y dos (52) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número novecientos setenta y tres (973) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número setenta y tres (73) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G".

Montecristi, 03 de Julio del 2006.

F.C.

Ab. Vicenta Izurieta Gevirta
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



...TE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
ue presentado
Dr. Jaime Villacencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

Manta, Octubre 24 del 2006

Señor
Carlos Esteban Gonzalez-Artigas Diaz
Presente.-

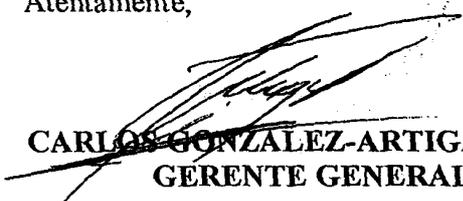
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, y, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública de Consitución otorgada el 26 de Agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Octubre del mismo año.

Atentamente,


CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOR
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula: 130055062-9
Dirección Domicilio: Montecristi

YO FE que la presente
SIGUALA SU ORIGINAL
e presentado
r. Jaime Villavicencio
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTO

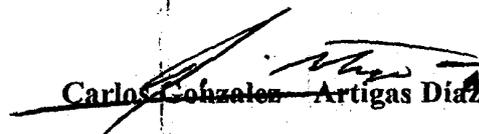
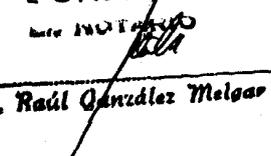
Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley de Estatutos Sociales.

Manta, Octubre 24 del 2006

Atentamente,

NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado y devuelto al interesado
Manta, 26 AGO 2008
L. NOTARIO




Carlos Gonzalez Artigas Diaz 
Ab. Raúl González Melgar



C E R T I F I C O:

Que **EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA "COMPAÑIA AGRÍCOLA EL NARANJO SA.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 33-34 con el número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo (2), y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento cuarenta y dos (142) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número dos mil quinientos ochenta y uno (2.581) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G".

Montecristi, 01 de Noviembre del 2.006.
F.C.

~~Mr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI~~



CONFIE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentado.

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOURMEATS S.A. CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2.008

En la ciudad de Montecristi, a cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, a las once horas, en el local social de la compañía GOURMEATS S.A., ubicado en el Km. 5 ½ de la vía a Manta-Portoviejo, se reúnen los accionistas de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Carlos González Artigas Loor; y, actúa como Secretario ad hoc, el señor Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza. Se dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: Carlos González-Artigas Loor, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Diez dólares; y, Agrícola El Naranjo S. A., representada por el señor Carlos González-Artigas Loor, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), representado en Un mil acciones ordinarias y nominativas de Diez de dólares cada una de ellas. Cada acción de Diez dólares da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOURMEATS S.A. CON LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.; DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, BALANCES GENERALES FINALES Y CONSOLIDADOS, Y DEMAS RESOLUCIONES A ADOPTARSE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA FUSION POR ABSORCION. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato pasa a tratar el primer punto del orden del día y el Gerente General señor Carlos González-Artigas Loor, manifiesta y explica a la Junta General los diferentes argumentos de carácter estratégico y corporativo que justifican las conveniencias para que en la actualidad se procure la unificación de GOURMEATS S.A. como compañía absorbida, con AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. como compañía absorbente, a través del proceso de fusión por absorción, por lo que, mociona a la Junta este particular. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General resuelve: Uno.- Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción entre AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., como compañía absorbente, y GOURMEATS S.A., como compañía absorbida, dejando aclarado que ningún accionista hace uso de su derecho de separarse de la compañía, concedido por el Artículo 333 de la Ley de Compañías. Acto seguido una vez aprobada la fusión por absorción, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y el Gerente General propone que las bases de operación, lineamientos y autorizaciones de la fusión por absorción sean las siguientes: 1) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía GOURMEATS S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación. 2) Que

**COPIA QUE SE LE PRESENTA
SIGUALA SU ORIGINAL que me
presentado.
V. Víctor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO DEL CAJÓN
MONTECRISTI**

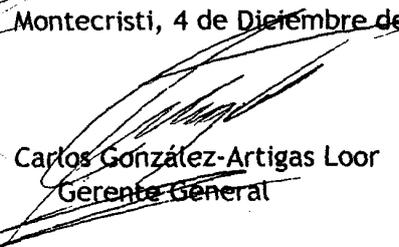
como consecuencia de la fusión acordada la compañía absorbida GOURMEATS S.A. procederá a traspasar a AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de GOURMEATS S.A., compañía absorbida. 3) Los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., como de la compañía absorbida GOURMEATS S.A. se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades; De entre los activos de GOURMEATS S.A., en virtud de la fusión por absorción, se le traspasará a AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. al valor PRESENTE o NETO EN LIBROS, de conformidad con el Balance General Final (antes de la fusión) de GOURMEATS S.A., todos los bienes muebles constantes en el listado que se pone a disposición de los señores accionistas y que principalmente son maquinarias, equipos e inventarios de propiedad de la compañía GOURMEATS S.A. 4) Así también producto de la fusión la tenencia accionarial de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. en GOURMEATS S.A. se elimina; 5) Que realizados ajustes en el balance consolidado por la fusión, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., aumentará su capital suscrito, en la suma de Diez 00/100 (\$10,00) dólares de los Estados Unidos de América, mismo que sería suscrito por el accionista Carlos González-Artigas Looor, se deja constancia que el señor Carlos González-Artigas Díaz, renuncia a su derecho de preferencia, emitiéndose por tanto las acciones ordinaria y nominativas correspondientes. 6) En la escritura pública de fusión por absorción se deberán agregar el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S. A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. proyectado después de la fusión por absorción, cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción. 7) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. continuarían en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los Administradores y Comisario de la compañía GOURMEATS S.A.; y, 8) Que la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. se seguiría rigiendo por su actual estatuto social luego de la fusión por absorción, con la modificación del aumento de capital proyectado. Hecho lo anterior se pasa a conocer el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S.A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando por unanimidad las resoluciones siguientes: Dos.- Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción que realiza AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. de GOURMEATS S.A. conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Gerente General de la Compañía; Tres.- Aprobar en su totalidad el balance general de la compañía absorbente, el balance general final de la absorbida y el balance consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción, serán protocolizados junto al balance consolidado. Cuatro.- Finalmente la Junta General acuerda por unanimidad autorizar al Gerente General y/o al Presidente de la compañía o a quien legalmente los subroguen, para que suscriba y otorgue la escritura pública de fusión por absorción, así como procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presenta acta, hecho lo

BY FE que lo presente copu
IGUAL A SU ORIGINAL que me
le presentado.
Jazma Villalobos Vela
NOTARIO DEL CANTÓN
MONTECRISTI

cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. P. AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., Carlos González-Artigas Loor, Gerente General, y accionista; Ab. Víctor H. Loayza Icaza secretario Ad Hoc f) Carlos González-Artigas Loor, Víctor H. Loayza Icaza.

Certifico que la presenta acta es copia fiel de su original.

Montecristi, 4 de Diciembre del 2008

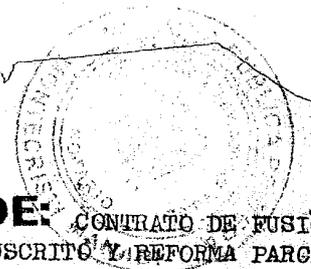

Carlos González-Artigas Loor
Gerente General

Y FE que la presente copia
IGUAL A SU ORIGINAL que me
presentado.
Jazmine VII
NOTARIO DEL C.A.
MONTECRISTI



ESCRITURA NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN MONTECRISTI
MANABÍ - ECUADOR



PRIMER **TESTIMONIO DE ESCRITURA DE:** CONTRATO DE FUSIÓN DE
POR ABSORCIÓN DE UNA COMPAÑIA A OTRA, Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL.

Nº. (3796)

OTORGANTES: POR LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA Y GOURMEATS
SOCIEDAD ANONIMA .-

A FAVOR:

CUANTÍA USD. INDETERMINADA

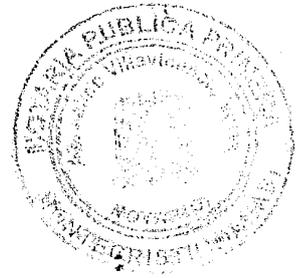


MONTECRISTI, 04 de diciembre DEL 2008

Dr. Jaime R. Villavicencio Vélez
NOTARIO

REVISADO

PRIMERA COPIA



NUMERO: (3796)

**CONTRATO DE FUSION POR ABSORCION DE UNA COMPAÑIA A OTRA,
Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL; OTORGADA POR LA COMPAÑIA AGRICOLA EL
NARANJO SOCIEDAD ANONIMA Y GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA.**

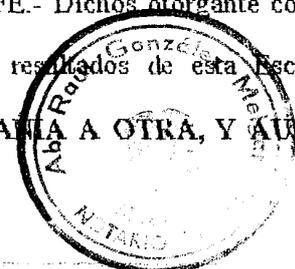
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Cuatro de Diciembre del año Dos mil ocho, ante mi Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón

COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte el señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, Casado, Ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero cinco cinco cero seis dos - nueve, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la Compañía **AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se desprende del Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura; y el señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, Casado, Ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro siete seis dos cero dos - dos, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA**, como lo justifica con la copia del Nombramiento que se agrega a este instrumento y en las copias a conferirse. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Montecristi el primero de los nombrados y el último en Manta y de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, **DOY FE.**- Dichos otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de

FUSION POR ABSORCION DE UNA COMPAÑIA A OTRA, Y AUMENTO

DOY FE que he leído y he presenciado
Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, MANABÍ, ECUADOR

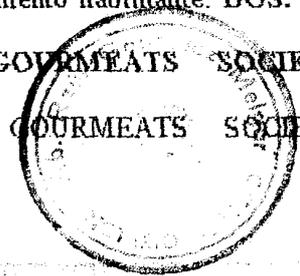


DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL, la cual procedo celebrarla me presenta una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA COMPAÑÍA POR OTRA, Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica las personas siguientes: UNO. UNO) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, por los derechos que representa de la compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para celebrar este acto como representante legal de la misma; y, UNO. DOS) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ, por los derechos que representa de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para celebrar este acto como representante legal de la misma. Los comparecientes legitiman sus personerías con sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, quienes se encuentran autorizados por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de las compañías celebradas el día Cuatro de Diciembre del dos mil ocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS. UNO) ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA: DOS. UNO. UNO.- La sociedad se creo como compañía Anónima, con la denominación AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura de constitución, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el Veintiseis de Agosto de Mil novecientos ochenta y dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número Un mil cuarenta y tres del Registro Mercantil bajo

NOTARIO
CANTÓN MONTECRISTI
13 DE DICIEMBRE DE 2008
se presentada
JUANES GONZÁLEZ
CANTÓN MONTECRISTI
13 DE DICIEMBRE DE 2008

el número Diecinueve mil veintiséis, el día Siete de Octubre de Mil novecientos ochenta y dos; **DOS. UNO. DOS.** Con fecha Veintiséis de Septiembre de Mil novecientos ochenta y seis, se otorgo la Escritura Pública ante el Notario Segundo de Manta, de la cual consta la Reforma de Estatutos Social y Cambio de Domicilio Principal de la Compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima, de la ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi, el Ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete; **DOS. UNO. TRES)** Mediante Escritura Pública de Veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho otorgada ante el Notario Segundo de Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Montecristi el Trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA elevó su Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES A SEIS MILLONES DE SUCRES, **DOS. UNO. CUATRO)** La compañía Agrícola El Naranjo sociedad Anónima, ha experimentado Reformas Estatutarias en relación a su Capital Social, mediante varios Instrumentos Públicos; **DOS. UNO. CINCO)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima, celebrada el día Jueves Cuatro de Diciembre de dos mil ocho, resolvió la Fusión por Absorción de la compañía GOURMEATS Sociedad Anónima, para tal efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación que regirán la Fusión por Absorción, los Balances Generales finales, el consolidado; además resolvió Aumentar su Capital Suscrito en la suma de DIEZ 00/100 (10.00) dólares de los Estados Unidos de América, Reformar Parcialmente su Estatuto Social; y, autorizó al Presidente para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante. **DOS. DOS)**

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA. DOS.DOS.UNO. La sociedad **GOURMEATS SOCIEDAD**



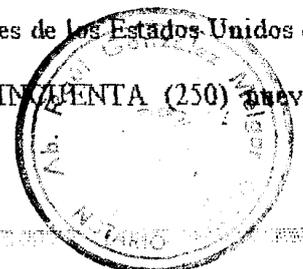
[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature area]

ANONIMA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el día Jueves Veinte de Octubre del dos mil cinco, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, el día Nueve de Noviembre del dos mil cinco; DOS. DOS. DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día Jueves Cuatro de Diciembre del dos mil ocho, resolvió la *Fusión por Absorción con la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA*, pasando a ser esta última la absorbente, y, GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, la absorbida. Para tal efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación que regirán la Fusión por absorción, el balance general final así como el consolidado; y, autorizó al Gerente General para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante. - **TERCERA: FUSION POR ABSORCION.**- Con estos antecedentes el señor CARLOS GONZÁLEZ - ARTIGAS DÍAZ, por los derechos que representa de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de PRESIDENTE; y, el señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, por los derechos que representa de la compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE GENERAL, quienes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas, celebradas el día jueves Cuatro de Diciembre del dos mil ocho, declaran: UNO) Que, habiéndose aprobado las bases de Fusión por Absorción, Agrícola El Naranjo SOCIEDAD ANONIMA absorbe a la compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA; DOS) Que, para que opere la fusión por absorción de GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, que es la compañía absorbida, se disuelve, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; TRES) Que como consecuencia de la fusión acordada la compañía absorbida GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA procede a

3.8201 100
a probando de
Jueves 11
2008

traspasar a **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANÓNIMA** su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. La compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima acepta el traspaso en bloque del patrimonio, activos y pasivos que la compañía **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA** realiza a su favor, y a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, asume la obligación de pagar el pasivo de **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA**, compañía absorbida, adquiriendo por tanto las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. CUATRO) Que los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, como de la compañía absorbida **GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA** se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades que se incorporan como documentos habilitantes de la presente escritura pública. CINCO) Así también producto de la Fusión la tenencia accionarial de Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima en Gourmeats Sociedad Anónima se elimina, SEIS) Que la compañía absorbente, **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, aumenta su capital social como efecto de esta fusión, por un monto de DIEZ 00/100 (10.00) dólares de los Estados Unidos de América debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día Cuatro de Diciembre de dos mil ocho, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: Uno) Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía, en la suma de DIEZ 00/100 (10.00) dólares de los Estados Unidos de América, en dicho monto se encuentra eliminada la inversión de **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA** en Gourmeats Sociedad Anónima, por efectos de la Fusión, de manera tal, que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) nuevas

COPIA
ES
DEL
LIBRO
DE
ACTAS
DE
LA
JUNTA
GENERAL
EXTRAORDINARIA
DE
ACCIONISTAS
DE
LA
COMPAÑIA
AGRÍCOLA
EL
NARANJO
SOCIEDAD
ANÓNIMA
DE
LA
CIUDAD
DE
MONTECRISTI
CANTÓN
MONTECRISTI
PROVINCIA
DE
EL
ZARZANO
CANTÓN
MONTECRISTI
PROVINCIA
DE
EL
ZARZANO



acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0,04 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; Dos) Bajo la solemnidad del juramento, declaramos que las DOSCIENTAS CINCUENTA NUEVAS ACCIONES emitidas con motivo del Aumento de Capital Suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de Junta General antes referida, esto es: a) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR ha suscrito DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, mediante la FUSIÓN; y, b) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ ha renunciado a su derecho en la emisión de nuevas acciones de la compañía, aceptando que el incremento de Capital se realice exclusivamente por la Fusión; Tres) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$2.650) dividido en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; suscrito y pagado de la siguiente manera: a) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR ha suscrito y pagado SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (63.252) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una; y, b) El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ ha suscrito y pagado DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.998) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04) cada una; Cuatro) Los accionistas CARLOS GONZÁLEZ-

ARTIGAS LOOR y CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ son de nacionalidad ecuatoriana.- 5) Que se agrega el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA antes de la Fusión, el Balance General Final de GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA proyectado después de la Fusión por Absorción, cortados a la fecha anterior a la de celebración de la presente Escritura Pública de Fusión por Absorción. 6) Que los accionistas de las compañías absorbente y absorbida no han ejercido su derecho de retirarse de las sociedades por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este Instrumento Público. 7) Que una vez perfeccionada la Fusión por Absorción los actuales Administradores de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA continúan en sus funciones; en cambio cesan en sus funciones los Administradores y Comisario de la compañía GOURMETS SOCIEDAD ANONIMA.- CUARTA: TRASPASO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES A VALOR NETO EN LIBROS A FAVOR DE AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA.- CUATRO. UNO.- ANTECEDENTES.- La compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA es propietaria de los bienes muebles que se detallan en el Anexo uno, que se agrega como habilitante de la presente Escritura. La compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA adquirió los bienes descritos anteriormente, cuyos comprobantes reposan en los archivos de la empresa por Compraventa. CUATRO. DOS) TRASPASO DEL DOMINIO DE LOS BIENES POR VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- El señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR en su calidad de GERENTE GENERAL, y por consiguiente representante legal de la compañía GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Uniyersal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veyes Cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, declara de manera especial y expresa, que como

BOY FE...
S...
e...
J...
NOTARIO DEL...
...



consecuencia de la Fusión por Absorción contenida en este mismo instrumento, se transfiere a favor de la compañía absorbente, **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, la plena y absoluta propiedad, junto con todos los derechos reales que le corresponden sobre **LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL ANEXO uno** de su propiedad, descrito en el acápite **CUATRO. UNO** que antecede. Esta transferencia se efectúa por el valor presente o neto en libros, conforme lo aprobado por las Juntas Generales tanto de la compañía absorbente como de la absorbida, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes de esta escritura pública. **CUATRO. TRES) ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** De su parte, el señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, por los derechos que representa de la compañía **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de **PRÉSIDENTE**, y como tal representante legal de la misma, declara que acepta a favor de su representada el traspaso de los bienes muebles que se detallan en el anexo uno al valor de neto en libros que se ha señalado, por virtud de la fusión por absorción.- **QUINTA: ESTATUTO SOCIAL DE AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA.**- El señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, por los derechos que representan de **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad antes invocada, declara que el Estatuto Social de la compañía sigue vigente en todas y cada una de sus partes, conforme consta resuelto en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día Cuatro de Diciembre de dos mil ocho, que se anexa a la presente Escritura, con excepción del Aumento de Capital, que consta en la cláusula Quinta.- **SEXTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- El señor **CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, por los derechos que representa de la compañía **AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad antes señalada, declara bajo juramento, que a la presente fecha su representada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ninguna institución.

NARANJO SOCIEDAD ANONIMA., en su calidad antes señalada, declara bajo juramento, que a la presente fecha su representada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ninguna institución del Estado Ecuatoriano, y en especial para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

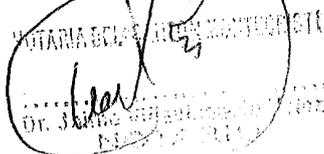
SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramientos de los señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Looor, que acreditan sus personerías; B) Copias certificadas de las Actas de Junta General Universal y Extraordinarias de Accionistas de las compañías AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA. y GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, celebradas el día Jueves Cuatro de Diciembre del dos mil ocho; C) Balance General de AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, cortado al Tres de Diciembre del dos mil ocho; D) Balance General final de GOURMEATS SOCIEDAD ANONIMA, cortado al Tres de Diciembre del dos mil ocho; E) Balance Consolidado; F) Demas documentos de ley. **TRANSITORIA:**

MANDATO.- Queda ampliamente autorizado el señor abogado Victor Hugo Loayza Icaza, para que presente, todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, y proceda a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. Las partes se autorizan para que el abogado antes señalado solicite la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Minuta firmada por el señor abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula numero mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los **ORGANOS** se ratifican y **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR**



LEGAL. Agrego al Protocolo como documentos habilitantes Actas, Nombramientos y Copias de Cédulas.- Leída que les fue la presente Escritura a los señores otorgantes por mi El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

~~CARLOS GONZALEZ ARTIGAS LOOR~~ ~~CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ~~
C.C. # 130476202-2 C.C. # 130055062-9



ES FIEL COPIA DE SU

ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMEFO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 04 de Diciembre del 2008
EL NOTARIO -



RAZON
DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (3796) DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 DE FUSION POR ABSORCION DE UNA COMPAÑIA A OTRA, Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A Y GOURMEATS S.A. CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 09-P.DIC. 0126 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2009, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FUSION POR ABSORCION, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A Y DISOLUCION ANTECIPADA DE LA COMPAÑIA. Montecristi, 20 de Marzo del 2009 DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-



NOTARIA DIZ: CANTON DE MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



Montecristi, 20 de Junio del 2.006

Señor
Carlos Gonzales-Artigas Loor
Presente.

De mis consideraciones:

La sesión de Directorio de la Compañía **GOURMEATS S.A.**, que tuvo lugar el día de Hoy martes 20 de Junio del 2006, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **GOURMEATS S.A.**, se constituyó en la ciudad de Manta el 20 de Octubre del 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Sr Abg. Raúl González Melgar, e inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Montecristi, con fecha 8 de Noviembre del 2.005.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Montecristi, su dirección está ubicada en el Km. 5 1/2 de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

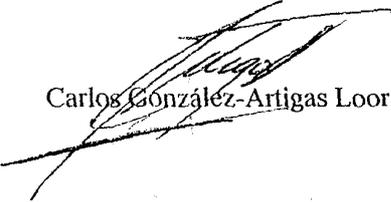

William Slate Crouch.
PRESIDENTE

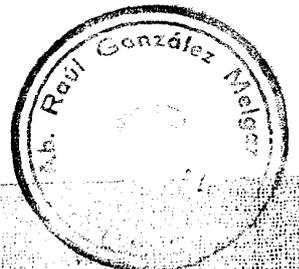
DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DIRECCIÓN: Manta
CÉDULA No.: 130476202-2

 Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GOURMEATS S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 20 de Junio del 2.006.

Atentamente,


Carlos González-Artigas Loor





C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPANÍA GOURMEATS S.A", Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 249-250 con el número Cincuenta y dos (52) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número novecientos setenta y tres (973) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número setenta y tres (73) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G".

Montecristi, 03 de Julio del 2006.
F.C.

Vicenta Izurieta Gaviria
Ah. Vicenta Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CAJON MONTECRISTI



Antonio Villalobos
Notario Público
Antonio Villalobos
NOTARIO DEL CAJON
MONTECRISTI

Manta, Octubre 24 del 2006

Señor
Carlos Esteban Gonzalez-Artigas Diaz
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, y, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública de Consitución otorgada el 26 de Agosto de 1982, inscrita en el Registro-Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Octubre del mismo año.

Atentamente,


CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOK
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula: 130055062-9
Dirección Domicilio: Montecristi

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley de Estatutos Sociales.

Manta, Octubre 24 del 2006

Atentamente,


Carlos Gonzalez-Artigas Diaz

NOTARIA 3^{ra} DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado y devuelto al interesado
Manta, 26 AGO 2008
NOTARIO





C E R T I F I C A D O

Que EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA "COMPANÍA AGRÍCOLA EL NARANJO SA. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 33-34 con el número Siete (07) del Registro Mercantil Tomo (2). y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento cuarenta y dos (142) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número dos mil quinientos ochenta y uno (2.501) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G".

Montecristi, 01 de Noviembre del 2.006.

F.C.


M. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

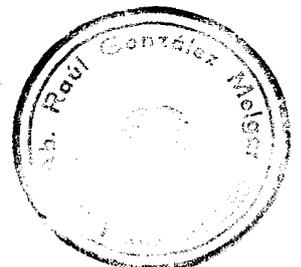


DOY FE
EN SU
CANTON
A LOS
DÍAS
DE
DEL AÑO
DE
DE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GOURMEATS S.A. CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2.008

En la ciudad de Montecristi, a cuatro de Diciembre del año dos mil ocho, a las once horas, en el local social de la compañía GOURMEATS S.A., ubicado en el Km. 5 ½ de la vía a Manta-Portoviejo, se reúnen los accionistas de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Carlos González Artigas Loor; y, actúa como Secretario ad hoc, el señor Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza. Se dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: Carlos González-Artigas Loor, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Diez dólares; y, Agrícola El Naranjo S. A., representada por el señor Carlos González-Artigas Loor, propietaria de novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), representado en Un mil acciones ordinarias y nominativas de Diez de dólares cada una de ellas. Cada acción de Diez dólares da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOURMEATS S.A. CON LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.; DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, BALANCES GENERALES FINALES Y CONSOLIDADOS, Y DEMAS RESOLUCIONES A ADOPTARSE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA FUSION POR ABSORCION. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato pasa a tratar el primer punto del orden del día y el Gerente General señor Carlos González-Artigas Loor, manifiesta y explica a la Junta General los diferentes argumentos de carácter estratégico y corporativo que justifican las conveniencias para que en la actualidad se procure la unificación de GOURMEATS S.A. como compañía absorbida, con AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. como compañía absorbente, a través del proceso de fusión por absorción, por lo que, mociona a la Junta este particular. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General resuelve: Uno.- Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción entre AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., como compañía absorbente, y GOURMEATS S.A., como compañía absorbida, dejando aclarado que ningún accionista hace uso de su derecho de separarse de la compañía, concedido por el Artículo 333 de la Ley de Compañías. Acto seguido una vez aprobada la fusión por absorción, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y el Gerente General propone que las bases de operación, lineamientos y autorizaciones de la fusión por absorción sean las siguientes: 1) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía GOURMEATS S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación. 2) Que

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOURMEATS S.A. CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2008. En Montecristi, a las 11:00 horas. Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza, Secretario ad hoc.



como consecuencia de la fusión acordada la compañía absorbida GOURMEATS S.A. procederá a traspasar a AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de GOURMEATS S.A., compañía absorbida. 3) Los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., como de la compañía absorbida GOURMEATS S.A. se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades; De entre los activos de GOURMEATS S.A., en virtud de la fusión por absorción, se le traspasará a AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. al valor PRESENTE o NETO EN LIBROS, de conformidad con el Balance General Final (antes de la fusión) de GOURMEATS S.A., todos los bienes muebles constantes en el listado que se pone a disposición de los señores accionistas y que principalmente son maquinarias, equipos e inventarios de propiedad de la compañía GOURMEATS S.A. 4) Así también producto de la fusión la tenencia accionarial de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. en GOURMEATS S.A. se elimina; 5) Que realizados ajustes en el balance consolidado por la fusión, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., aumentará su capital suscrito, en la suma de Diez 00/100 (\$10,00) dólares de los Estados Unidos de América, mismo que sería suscrito por el accionista Carlos González-Artigas Looor, se deja constancia que el señor Carlos González-Artigas Díaz, renuncia a su derecho de preferencia, emitiéndose por tanto las acciones ordinaria y nominativas correspondientes. 6) En la escritura pública de fusión por absorción se deberán agregar el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S. A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. proyectado después de la fusión por absorción, cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción. 7) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. continuarían en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los Administradores y Comisario de la compañía GOURMEATS S.A.; y, 8) Que la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. se seguiría rigiendo por su actual estatuto social luego de la fusión por absorción, con la modificación del aumento de capital proyectado. Hecho lo anterior se pasa a conocer el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S.A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando por unanimidad las resoluciones siguientes: Dos.- Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción que realiza AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. de GOURMEATS S.A. conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Gerente General de la Compañía; Tres.- Aprobar en su totalidad el balance general de la compañía absorbente, el balance general final de la absorbida y el balance consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción, serán protocolizados junto al balance consolidado. Cuatro.- Finalmente la Junta General acuerda por unanimidad autorizar al Gerente General y/o al Presidente de la compañía o a quien legalmente los subroguen, para que suscriba y otorgue la escritura pública de fusión por absorción, así como procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presenta acta, hecho lo

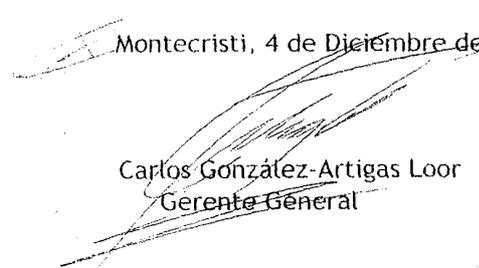
NOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
se presentada.
Johne Villavicencio Vela
NOTARIO DEL CANTÓN
MONTECRISTI



cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. P. AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., Carlos González-Artigas Lóor, Gerente General, y accionista; Ab. Víctor H. Loayza Icaza secretario Ad Hoc f) Carlos González-Artigas Lóor, Víctor H. Loayza Icaza.

Certifico que la presenta acta es copia fiel de su original.

Montecristi, 4 de Diciembre del 2008


Carlos González-Artigas Lóor
Gerente General

NOTA: SE PRESENTA LA PRESENTE COMO
FIDEL A SU ORIGINAL que m.
presentando
Julio César Rodríguez
SECRETARIO DEL COMITÉ
MONTECRISTI



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL
2.008.-**

En la ciudad de Montecristi, a cuatro de Diciembre del año dos mil Ocho, a las ocho horas veinte minutos, en el local social de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., ubicado en el Km. 5 ½ de la vía a Manta-Portoviejo, se reúnen los accionistas de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Carlos González-Artigas Díaz, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Carlos González-Artigas Loor. El Presidente dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: Carlos González-Artigas Loor, propietario de 63,002 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y el señor Carlos González-Artigas Díaz, propietario de 2,998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con un capital social de dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,640), dividido en sesenta y seis mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Cada acción de cuatro centavos de dólar da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOURMEATS S.A. CON AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.; DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, BALANCES GENERALES FINALES Y CONSOLIDADOS, Y DEMAS RESOLUCIONES A ADOPTARSE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA FUSION POR ABSORCION; TRES) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR EFECTOS DE LA FUSIÓN; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato pasa a tratar el primer punto del orden del día y concede la palabra al Gerente General señor Carlos González-Artigas Loor, quien manifiesta y explica a la Junta General los diferentes argumentos de carácter estratégico y corporativo que justifican las conveniencias para que en la actualidad se procure la unificación de la compañía GOURMEATS S.A. como compañía absorbida, con AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. como compañía absorbente, a través del proceso de fusión por absorción, por lo que, mociona a la Junta este particular. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General resuelve: Uno.- Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción

1 de 2
17 de 2008
JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARTIGAS
PRESIDENTE
CARLOS GONZÁLEZ ARTIGAS LOOR
SECRETARIO GENERAL
MONTECRISTI



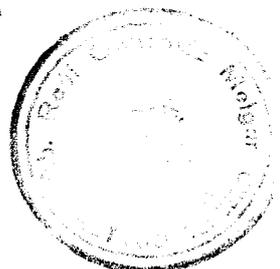
entre AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., como compañía absorbente, y GOURMEATS S.A., como compañía absorbida, dejando aclarado que los accionistas no hacen uso de su derecho de separarse de la compañía, concedido por el Artículo 333 de la Ley de Compañías. Acto seguido una vez aprobada la fusión por absorción, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y el Gerente General propone que las bases de operación, lineamientos y autorizaciones de la fusión por absorción sean las siguientes: 1) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía GOURMEATS S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación. 2) Que como consecuencia de la fusión acordada la compañía absorbida GOURMEATS S.A. procederá a traspasar a AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de GOURMEATS S.A., compañía absorbida. 3) Los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente AGRÍCOLA EL NARANJO S. A., como de la compañía absorbida GOURMEATS S.A. se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades; De entre los activos de GOURMEATS S.A., en virtud de la fusión por absorción, se le traspasará a AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. al valor PRESENTE o NETO EN LIBROS, de conformidad con el Balance General Final (antes de la fusión) de GOURMEATS S.A., todos los bienes muebles constantes en el listado que se pone a disposición de los señores accionistas y que principalmente son cuentas por cobrar, maquinarias, equipos e inventarios de propiedad de la compañía GOURMEATS S.A. 4) Así también producto de la fusión la tenencia accionarial de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. en GOURMEATS se elimina; 5) Que realizados ajustes en el balance consolidado por la fusión, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., aumentará su capital suscrito, en la suma de diez 00/100 (US\$10,00) dólares de los Estados Unidos de América, mismo que sería suscrito por el accionista Carlos González-Artigas Loo, se deja constancia que el señor Carlos González-Artigas Díaz, renuncia a su derecho de preferencia, emitiéndose por tanto las acciones ordinarias y nominativas correspondientes, conforme se detalla más adelante en el punto número tres de la presente acta, resolución cuatro. 6) En la escritura pública de fusión por absorción se deberán agregar el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S. A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. proyectado después de la fusión por absorción, cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción. 7) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. continuarían en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los Administradores y Comisario de la compañía GOURMEATS S.A.; y, 8) Que la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. se seguiría rigiendo por su actual estatuto social luego de la fusión por absorción, con la modificación del aumento de capital proyectado. Hecho lo anterior se pasa a conocer el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S.A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A., proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando por unanimidad las resoluciones siguientes: Dos.- Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción que realiza AGRÍCOLA EL

1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025



NARANJO S.A. de GOURMEATS S.A. conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Gerente General de la Compañía; **Tres.-** Aprobar en su totalidad el balance general de la compañía absorbente, el balance general final de la absorbida y el balance consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción, serán protocolizados en dicha escritura. A continuación se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago y el Presidente concede nuevamente la palabra al Gerente General señor Carlos González-Artigas Loor quien manifiesta que la compañía absorbente, AGRÍCOLA EL NARANJO S. A., producto de la fusión verá incrementado su capital por lo que solicita a los señores accionistas la correspondiente aprobación.- Los accionistas toman por unanimidad la resolución siguiente: **Cuatro.-** Aprobar que la compañía aumente su capital social como efecto de esta fusión, por un monto de DIEZ 00/100 (US\$10.00) dólares de los Estados Unidos de América, una vez deducida la inversión en la compañía GOURMEATS S.A. por lo que por unanimidad los socios declaran: 1) Aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de diez 00/100 (US\$10.00) dólares de los Estados Unidos de América, en dicho monto se encuentra eliminada la inversión de AGRÍCOLA EL NARANJO en GOURMEATS, por efectos de la fusión, de manera tal, que el capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de dos Mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que resulta de la fusión de los capitales de ambas compañías absorbente y absorbida mediante la emisión de doscientas cincuenta (250) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD\$0,04) de los Estados Unidos de América cada una, suscrito por el señor Carlos González-Artigas Loor, mediante la FUSIÓN; 3) Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de dos Mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.650,00) dividido en 66.250 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Cada acción que estuviere pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; las actuales acciones se encuentran suscritas y pagadas por los siguientes accionistas: a) Carlos González-Artigas Loor propietario de sesenta y tres mil doscientas cincuenta y dos acciones (63.252) de cuatro centavos de dólar cada una y Carlos González-Artigas Díaz, propietario de dos mil novecientos noventa y ocho Acciones (2.998) de cuatro centavos de dólar cada una; "; 4) Los accionistas Carlos González-Artigas Loor y Carlos González-Artigas Díaz son de nacionalidad ecuatoriana.-; y, Seis) Autorizar al Gerente General de la compañía, o quien legalmente lo subrogue, para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realicen todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin

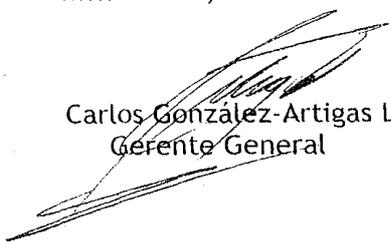
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A.
CONSTITUIDA POR LA LEY EN EL AÑO 1960
Y REFORMADA POR LA LEY EN EL AÑO 1961
Y LA LEY EN EL AÑO 1962
Y LA LEY EN EL AÑO 1963
Y LA LEY EN EL AÑO 1964
Y LA LEY EN EL AÑO 1965
Y LA LEY EN EL AÑO 1966
Y LA LEY EN EL AÑO 1967
Y LA LEY EN EL AÑO 1968
Y LA LEY EN EL AÑO 1969
Y LA LEY EN EL AÑO 1970



observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las Diez horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

Certifico que la presenta acta es copia fiel de su original.

Montecristi, 4 de Diciembre del 2008


Carlos González-Artigas Loo
Gerente General

Se certifica la presente copia
del Acta del Consejo de Administración
del 4 de Diciembre del 2008
del Consorcio de Gestión de
Montecristi



AGRICOLA DEL PARAVICINO S.A.
BALANCE GENERAL
 Del 01/01/2011 al 31/12/2011

SALDO CUENTA SALDO GRUPO SALDO TOTAL

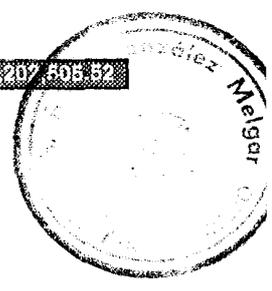
ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		1,684,614.58
<u>DISPONIBLE</u>		
CAJA	1,200.97	6,276.37 ✓
BANCOS	5,075.40 ✓	
<u>DEUDORES</u>		152,910.81 ✓
CLIENTES	136,157.18 ✓	
ANTICIPOS Y AVANCES	9,834.24 ✓	
CUENTAS X COBRAR A TRABAJADORES	6,795.49	
DEUDORES VARIOS	123.90	
<u>INVENTARIOS</u>		1,525,427.40 ✓
INVENTARIO DE SEMOVIENTES	1,385,508.88 ✓	
INVENTARIO MATERIAL, REPUESTO, ACCESOR	139,918.52 ✓	
 <u>ACTIVO FIJO</u>		 1,233,059.37
<u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</u>		1,233,059.37 ✓
TERRENOS	882,636.23 ✓	
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	261,909.94 ✓	
MAQUINARIAS-EQUIPOS	93,279.97 ✓	
EQUIPOS-MUEBLES DE OFICINA	591.66 ✓	
EQUIPO COMPUTACION-COMUNICACION	6,741.03 ✓	
FLOTA-EQUIPO DE TRANSPORTE	127,849.02 ✓	
SEMOVIENTES	162,747.29 ✓	
DEPRECIACION ACUM. ACTIVOS	-226,544.26	
DEPRECIACION ACUM. SEMOVIENTES	-76,151.51	
 <u>OTROS ACTIVOS</u>		 885,201.04 /
<u>DIFERIDOS</u>		506.28 ✓
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	506.28 /	
<u>OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO</u>		884,694.76 /
CIAS RELAC.X COBRAR LARGO PLAZO	884,694.76 /	
TOTAL ACTIVO		3,802,874.99

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		933,634.28
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>		320,949.08
BANCOS NACIONALES	320,949.08 ✓	
<u>PROVEEDORES</u>		246,580.98 ✓
PROVEEDORES NACIONALES	246,580.98	
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>		318,283.49 /
ACCIONISTAS / SOCIOS	61,412.36	
RETENCIONES EN LA FUENTE	1,946.13	
RETENCIONES-APORTES DE NOMINA	2,925.00	
ACREEDORES VARIOS	252,000.00 ✓	
<u>OBLIGACIONES LABORABLES</u>		711.60
SALARIOS POR PAGAR	711.60	
<u>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</u>		47,109.13
PARA COSTOS Y GASTOS	8,927.49	
OBLIGACIONES LABORALES	38,181.64 ✓	
 <u>PASIVOS LARGO PLAZO</u>		 1,268,871.24
<u>LARGO PLAZO</u>		1,268,871.24
BANCOS POR PAGAR LARGO PLAZO	408,868.57 /	
CIAS RELAC.LARGO PLAZO	860,002.67 /	
TOTAL PASIVO		2,207,606.52

JUN 22 2012 5:00 PM
 AGRI. DEL PARAVICINO S.A.
 CANTON MONTECRISTI
 Ing. Vilma Velasco Velas
 TARIPO DEL CANTON
 MONTECRISTI





AGRICOLA EL NARANJO S.A.
BALANCE GENERAL

Del ENE 01/2008 A DIC 31/2008

SALDO CUENTA SALDO GRUPO SALDO TOTAL

PATRIMONIO **1,600,369.47**

<u>PATRIMONIO</u>		2,640.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,640.00	
<u>APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES</u>		1,827,323.56
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	1,827,323.56	
<u>RESERVAS</u>		77,747.16
RESERVAS OBLIGATORIAS	2,420.47	
RESERVAS DE CAPITAL	75,326.69	
<u>RESULTADOS</u>		-68,118.05
PERDIDA DEL EJERCICIO	-68,118.05	
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</u>		-239,223.20
UTILIDADES ACUMULADAS	0.00	
PERDIDAS ACUMULADAS	-239,223.20	

TOTAL PATRIMONIO **1,600,369.47**

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **3,802,874.99**

[Faint, illegible stamp or signature]



GOURMEATS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

Descripcion	Parcial	SALDOS
ACTIVO		\$ 197,869.09
CAJA -BANCOS		8,160.99
Caja General	4,721.03	
Caja Registradora	100.00	
Banco Internacional	3,011.62	
Voucher	328.34	
CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES NACIONALES.		21,908.45
Clientes	20,908.45	
Curtidores	1,000.00	
CUENTAS POR COBRAR - EMPLEADOS Y TRABAJADORES		440.00
Richard Reina Zambrano	210.00	
Juan Pablo Cedeno Loor	230.00	
ANTICIPOS		300.00
Carlos Vera	300.00	
AVALES Y GARANTIAS		900.00
Depositos para Arrendos	900.00	
PAGOS ANTICIPADOS IMPUESTOS/IVA		1,463.88
Anticipo de Impuesto a la Renta	1,442.02	
Credito Tributario IVA	21.86	
INVENTARIOS		17,175.21
Carne de Res	16,558.10	
Carne de Cerdo	77.91	
Pollo	33.54	
Queso	6.50	
Vinos	435.85	
Aderezos	33.78	
Carbon Pakemar	29.53	
ACTIVO CORRIENTE		50,348.53
FIJO NO DEPRECIABLE		
FIJO DEPRECIABLE		96,754.21
Maquinaria y Equipos - Costo Historico	106,510.20	
Maquinaria y Equipos - Depreciacion Acumulada	17,771.65	
Equipo de Oficina - Costo Historico	9,866.35	
Equipo de Oficina - Depreciacion Acumulada	2,337.73	
Equipo de Computacion - Costo Historico	1,825.15	
Equipo de Computacion - Depreciacion Acumulada	1,504.79	
Armadillo de Vigilancia - Costo Historico	206.66	
Armadillo de Vigilancia - Depreciacion Acumulada	39.98	
ACTIVO FIJO		96,754.21
MARCAS		2,588.00
Marcas Gourmeats	2,588.00	
Amortizacion de Marcas		
USO DE LICENCIAS		330.00
Licencias Adquiridas Inmobiliaria	330.00	
Amortizacion de Licencias		
ACTIVOS INTANGIBLES		2,918.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
CARGOS DIFERIDOS		47,848.35
Tramites de Companias	2,656.23	
Amortizacion - Tramites de compania	1,185.82	
Tramites de Registros Sanitarios	2,092.88	
Estudios Investigaciones y Proyectos	9,480.31	
Amortizacion - Tramites de Registros Sanitarios	934.32	
Artes aplicadas a etiquetas	2,447.08	
Amortizacion - Arte aplicada a etiquetas	1,224.54	
Publicidad y Propaganda	31,304.63	
Amortizacion - Publicidad y Propaganda	6,284.17	
Arriendo Anticipado	9,791.20	
Uniformes al Personal	688.91	
Seguros	240.71	
Amortizacion - Seguros	220.71	
ACTIVOS DIFERIDOS		47,848.35





GOURMEATS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 197,869.09

PASIVO

\$ 197,105.92

PROVEEDORES

140,880.44

Agricola El Naranjo	125,958.10
Guevara Macias Washington	672.42
Lopez Lopez Francisco	159.65
Gondi S.A.	8,262.04
Representaciones y ventas S.A.	340.29
Industria Agricola Montecristi S.A. IAMSA	1,903.18
Klaus Calderon	905.85
Monifronic Cia Ltda	27.50
Pacifictel	48.69
Fernando Roig	604.37
Emelmauabi	1,913.47
Carlos Vera Tomala	84.88

PROVISIONES PARA PRESTACIONES SOC.

3,277.09

Decimo Tercer Sueldo	944.17
Decimo Cuarto Sueldo	916.67
Fondo de Reserva	944.17
Vacaciones	472.08

IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

443.43

Retenciones en la Fuente por Pagar 1%	139.10
Retenciones en la Fuente por Pagar 2%	4.51
Retenciones en la Fuente por Pagar 8%	72.09
Retenciones de Iva	15.36
Aportes de Nomina Personal	95.31
Aportes Patronal IECE SECAP	125.15

CUENTA POR PAGAR DIVERSAS

2,804.07

Basurto Oswaldo	95.82
Mendoza Edilberto	98.62
Reina Richard	63.51
Rivera Dumar	85.11
Gonzalez Artigas Carlos	1,904.30
Juan Pablo Cedeno	559.71

PASIVO CORRIENTE

147,405.03

OBLIGACIONES - Largo Plazo

49,700.89

Carlos Gonzalez Artigas Looor	49,700.89
-------------------------------	-----------

PASIVO A LARGO PLAZO

49,700.89

PATRIMONIO

763.17

ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES

10,000.00

Capital - Agricola El Naranjo	9,980.00
Capital - Carlos Gonzalez Artigas Looor	10.00

APORTES DE ACCIONISTAS FUTURAS CAPIT.

52,000.00

Cuotas o Partes de Interes Social	52,000.00
-----------------------------------	-----------

CAPITAL

62,000.00

UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES

61,236.83

Perdidas de Ejercicios	61,236.83
------------------------	-----------

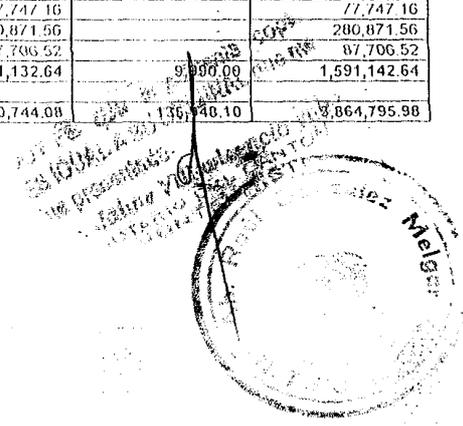
TOTAL DE RESULTADOS Y SUPERAVIT

-61,236.83

COPIA DEL BALANCE GENERAL
DE LA EMPRESA GOURMEATS S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008
VALOR TOTAL: \$ 197,869.09

Agrícola El Naranjo S.A., (fusión por Absorción de Gourmeats S.A.)
Balance General Fusionado cortado al 3 de diciembre del 2008
expresado en dólares

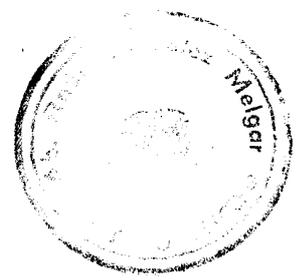
Balance General	Agrícola El Naranjo S.A.	Gourmeats S.A.	Total antes de efectos de Fusión	Eliminación de Efectos por Fusión	Saldos Fusionados
ACTIVO					
Caja	1,200.97	5,149.37	6,350.34		6,350.34
Bancos	5,075.40	3,011.62	8,087.02		8,087.02
Fondos Rotativos					
Cuentas por cobrar clientes	136,157.18	21,903.45	158,065.63	125,958.10	32,107.53
Anticipos y Avances	9,834.24		9,834.24		9,834.24
Cuentas por Cobrar Accionistas					
Impuestos anticipados		1,463.88	1,463.88		1,463.88
Cuentas por Cobrar Trabajadores	6,795.49	440.00	7,235.49		7,235.49
Deposito en Garantía		900.00	900.00		900.00
Deudores Varios	123.90	300.00	423.90		423.90
Inventario de Materia Prima		17,175.21	17,175.21		17,175.21
Inventario de Semovientes	1,385,508.88		1,385,508.88		1,385,508.88
Inventario Material, Repuestos y Accesorios	139,918.52		139,918.52		139,918.52
Total, Activos Corrientes	1,684,614.58	50,348.53	1,734,963.11	125,958.10	1,609,005.01
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:					
Terrenos	882,636.23		882,636.23		882,636.23
Construcciones Edificaciones	261,909.94		261,909.94		261,909.94
Maquinaria Equipo	93,279.97	106,510.20	199,790.17		199,790.17
Equipos Muebles de oficina	591.66	9,868.35	10,458.01		10,458.01
Equipos Computacion Comunicación	6,741.03	1,825.15	8,566.18		8,566.18
Flota Equipo de Transporte	127,849.02		127,849.02		127,849.02
Otros Activos		206.66	206.66		206.66
Semovientes	162,747.29		162,747.29		162,747.29
Depreciación Acumulada	302,695.77	21,654.15	324,349.92		324,349.92
Total, Propiedad, Planta y Equipo	1,233,059.37	96,754.21	1,329,813.58		1,329,813.58
OTROS ACTIVOS:					
Marcas		2,588.00	2,588.00		2,588.00
Licencias Sistema		330.00	330.00		330.00
Gastos pagados por anticipados	506.28	47,848.35	48,354.63		48,354.63
Cias por Cobrar Largo Plazo	874,616.76		874,616.76		874,616.76
Inversiones en Cias Largo Plazo	10,078.00		10,078.00	9,990.00	88.00
Total, Otros Activos	885,201.04	50,766.35	935,967.39	9,990.00	925,977.39
TOTAL ACTIVOS	3,802,874.99	197,869.09	4,000,744.08	135,948.10	3,864,795.98
PASIVO					
Obligaciones Financieras	320,949.08		320,949.08		320,949.08
Proveedores Nacionales	246,580.58	140,880.44	387,461.42	125,958.10	261,503.32
Accionistas y/o Socios	61,412.36		61,412.36		61,412.36
Acreedores Varios	252,000.00		252,000.00		252,000.00
Obligaciones Tributarias SRI	1,946.13	221.97	2,168.10		2,168.10
Obligaciones con IESS	2,925.00	221.46	3,146.46		3,146.46
Obligaciones Patronales Sueldos y Salarios	711.60	2,804.07	3,515.67		3,515.67
Obligaciones Patronales Laborales	47,109.13	3,277.09	50,386.22		50,386.22
Anticipos y Avances Recibidos					
Subtotal Pasivo Corriente	933,634.28	147,405.03	1,081,039.31	125,958.10	955,081.21
PASIVO A LARGO PLAZO					
Obligaciones financieras	408,868.57		408,868.57		408,868.57
Otras cuenta por pagar	860,002.67	49,700.89	909,703.56		909,703.56
Subtotal Pasivo de Largo Plazo	1,268,871.24	49,700.89	1,318,572.13		1,318,572.13
TOTAL PASIVOS	2,202,505.52	197,105.92	2,399,611.44	125,958.10	2,273,653.34
PATRIMONIO					
Capital Social	2,640.00	10,000.00	12,640.00	9,990.00	2,650.00
Capital no Pagado					
Aportes a Futuras Capitalizaciones	1,827,323.56	52,000.00	1,879,323.56		1,879,323.56
Reservas de Capital	77,747.16		77,747.16		77,747.16
Resultados de Ejercicios Anteriores	239,223.20	41,648.36	280,871.56		280,871.56
Resultado del Ejercicio 2008	68,118.05	19,588.47	87,706.52		87,706.52
Subtotal Patrimonio	1,600,369.47	763,177.17	1,601,132.64	9,990.00	1,591,142.64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,802,874.99	197,869.09	4,000,744.08	135,948.10	3,864,795.98



ANEXO 1 – Detalle de Bienes Muebles de propiedad de Gourmeat S.A., al 3 de diciembre del 2008; los cuales serán cedidos a Agrícola El Naranjo S.A. para su respectiva fusión por absorción.

Nombre del Bien	Valor	Depreciacion Acumulada	Valor Neto
Maquinarias y Equipos			
Sierra Cortadora	1,813.50	-350.83	1,462.67
Contenedor	5,450.00	-1,054.31	4,395.69
Instalaciones	5,106.55	-987.87	4,118.68
Camara de Mantenimiento	8,468.28	-1,638.21	6,830.07
Balanza de Supermercado	179.20	-34.67	144.53
Molino M12 X5	594.40	-134.33	560.07
Termoselladora	319.20	-61.75	257.45
Equipos de refrigeracion	24,930.53	-4,822.87	20,107.66
Instalaciones	46,653.78	-8,065.33	38,588.45
Equipo de Climatizacion	2,092.09	-404.72	1,687.37
Equipo de Climatizacion	684.68	-132.45	552.23
Contenedor # 2	8,238.19	-68.65	8,169.54
Balanza	172.58	-1.44	171.14
Molino de Carne	254.60	-2.12	252.48
Congelador Frigidaire	752.62	-6.27	746.35
Congelador whirlpool	700.00	-5.83	694.17
	106,510.20	-17,771.65	88,738.55
Equipos de Oficina			
Muebles de Pino	8,572.15	-2,010.47	6,561.68
Linea Telefonica	268.80	-52.00	216.80
Linea Telefonica	200.00	-43.33	156.67
Cortinas	663.60	-128.26	534.74
Fax Panasonic	162.40	-103.67	58.73
	9,866.35	-2,337.73	7,528.62
Equipo de Computacion			
Computador	1,640.35	-1,386.82	253.53
Impresora Laser	184.80	-117.97	66.83
	1,825.15	-1,504.79	320.36
Armamento de Vigilancia			
Equipo de Alarma	206.66	-39.98	166.68
	206.66	-39.98	166.68
Total Bienes Muebles (dic 3, 2008)	118,408.36	-21,654.15	96,754.21

NOTA: Que la presente copia
 es valida y autentica que fue
 elaborada por el
 MONTAJE DE DATOS



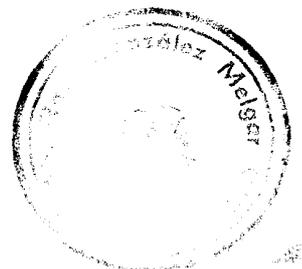


D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.713 da 1.982, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil denominada " Agrícola El Naranjo S.A.", otorgada en ésta Notaría, el día jueves veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.09-P-DIC-0126, de fecha diez de marzo del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, tomé nta de la APROBACION del Aumento de Capital Social, Fusión por Absorción, Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A., y Disolución Anticipada de la Compañía GOURMEATS S.A...-

Guayaquil, marzo 24 del 2.009...-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.828 de fecha 20 de Octubre del año 2005 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.09.P.DIC 0126, de fecha 10 de Marzo del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Aumento de Capital Social, Fusión por Absorción, Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA "AGRICOLA EL NARANJO S.A."** y Disolución Anticipada de la **COMPAÑIA "GOURMEATS S.A."** Manta, Marzo 27 del año 2009.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública del Contrato de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA COMPAÑÍA A OTRA Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; OTORGADA POR LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANÓNIMA Y GOURMEATS SOCIEDAD ANÓNIMA."** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 101-123 con él número Veintitrés (23) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 09-P.DIC. 0126 de fecha Portoviejo 10 de Marzo del 2.009, autorizada por el Intendente de de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Y al mismo tiempo se procederá a la marginación en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número 62 de fecha 09 de Noviembre del 2.005. Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número setecientos treinta y seis (736) Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cuarenta y siete (47) y en los respectivos libros índices general literales "C""G""C""G".
Montecristi, 06 de Abril, del 2.009.

Ab.F.C.

Vicente Izurteta Gaviria
Dr. Vicente Izurteta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



DOY FE: Que las 22 fojas Xeroxcopias que integran este Testimonio de Escritura de Contrato de Fusión por Absorción de una compañía a otra y aumento de capital suscrito y reforma parcial del estatuto social tanto en sus anversas como en los reversos, son iguales a sus respectivos originales
Mismos que me fueron presentados y devueltos al interesado.

Monte, 06 de Abril de 2009

EL NOTARIO

Raúl González Melgar
Ab. Raúl González Melgar



entre AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., como compañía absorbente, y GOURMEATS S.A., como compañía absorbida, dejando aclarado que los accionistas no hacen uso de su derecho de separarse de la compañía, concedido por el Artículo 333 de la Ley de Compañías. Acto seguido una vez aprobada la fusión por absorción, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y el Gerente General propone que las bases de operación, lineamientos y autorizaciones de la fusión por absorción sean las siguientes: 1) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía GOURMEATS S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación. 2) Que como consecuencia de la fusión acordada la compañía absorbida GOURMEATS S.A. procederá a traspasar a AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos. En consecuencia a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de GOURMEATS S.A., compañía absorbida. 3) Los activos tangibles e intangibles tanto de la compañía absorbente AGRÍCOLA EL NARANJO S. A., como de la compañía absorbida GOURMEATS S.A. se fusionarán aplicando el valor presente o neto en libros según los Balances de cada una de dichas sociedades; De entre los activos de GOURMEATS S.A., en virtud de la fusión por absorción, se le traspasará a AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. al valor PRESENTE o NETO EN LIBROS, de conformidad con el Balance General Final (antes de la fusión) de GOURMEATS S.A., todos los bienes muebles constantes en el listado que se pone a disposición de los señores accionistas y que principalmente son cuentas por cobrar, maquinarias, equipos e inventarios de propiedad de la compañía GOURMEATS S.A. 4) Así también producto de la fusión la tenencia accionarial de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. en GOURMEATS se elimina; 5) Que realizados ajustes en el balance consolidado por la fusión, la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., aumentará su capital suscrito, en la suma de diez 00/100 (US\$10,00) dólares de los Estados Unidos de América, mismo que sería suscrito por el accionista Carlos González-Artigas Loo, se deja constancia que el señor Carlos González-Artigas Díaz, renuncia a su derecho de preferencia, emitiéndose por tanto las acciones ordinarias y nominativas correspondientes, conforme se detalla más adelante en el punto número tres de la presente acta, resolución cuatro. 6) En la escritura pública de fusión por absorción se deberán agregar el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S. A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. proyectado después de la fusión por absorción, cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción. 7) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. continuarían en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los Administradores y Comisario de la compañía GOURMEATS S.A.; y, 8) Que la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S. A. se seguiría rigiendo por su actual estatuto social luego de la fusión por absorción, con la modificación del aumento de capital proyectado. Hecho lo anterior se pasa a conocer el Balance General de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. antes de la fusión, el Balance General Final de GOURMEATS S.A., y el Balance General Consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S. A., proyectado después de la fusión por absorción, elaborados para el efecto. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando por unanimidad las resoluciones siguientes: Dos.- Aprobar en su totalidad las bases de la fusión por absorción que realiza AGRÍCOLA EL

QUE FE que lo presente
ES IGUAL A SU ORIGINAL
se presentado.
Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTÓN
MONTECRISTO

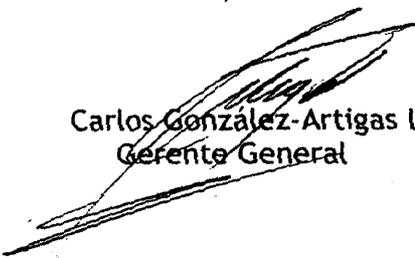
NARANJO S.A. de GOURMEATS S.A. conforme constan transcritas anteriormente en esta Acta, y que fueron claramente expuestas por el señor Gerente General de la Compañía; Tres.- Aprobar en su totalidad el balance general de la compañía absorbente, el balance general final de la absorbida y el balance consolidado de AGRÍCOLA EL NARANJO S.A. proyectado después de la fusión, los mismos que cortados a la fecha anterior a la de celebración de la escritura pública de fusión por absorción, serán protocolizados en dicha escritura. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago y el Presidente concede nuevamente la palabra al Gerente General señor Carlos González-Artigas Loor quien manifiesta que la compañía absorbente, AGRÍCOLA EL NARANJO S. A., producto de la fusión verá incrementado su capital por lo que solicita a los señores accionistas la correspondiente aprobación.- Los accionistas toman por unanimidad la resolución siguiente: Cuatro.- Aprobar que la compañía aumente su capital social como efecto de esta fusión, por un monto de DIEZ 00/100 (US\$10.00) dólares de los Estados Unidos de América, una vez deducida la inversión en la compañía GOURMEATS S.A. por lo que por unanimidad los socios declaran: 1) Aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de diez 00/100 (US\$10.00) dólares de los Estados Unidos de América, en dicho monto se encuentra eliminada la inversión de AGRÍCOLA EL NARANJO en GOURMEATS, por efectos de la fusión, de manera tal, que el capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de dos Mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que resulta de la fusión de los capitales de ambas compañías absorbente y absorbida mediante la emisión de doscientas cincuenta (250) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD\$0,04) de los Estados Unidos de América cada una, suscrito por el señor Carlos González-Artigas Loor, mediante la FUSIÓN; 3) Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de dos Mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.650,00) dividido en 66.250 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Cada acción que estuviese pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; las actuales acciones se encuentran suscritas y pagadas por los siguientes accionistas: a) Carlos González-Artigas Loor propietario de sesenta y tres mil doscientas cincuenta y dos acciones (63.252) de cuatro centavos de dólar cada una y Carlos González-Artigas Díaz, propietario de dos mil novecientos noventa y ocho Acciones (2.998) de cuatro centavos de dólar cada una; "; 4) Los accionistas Carlos González-Artigas Loor y Carlos González-Artigas Díaz son de nacionalidad ecuatoriana.-; y, Seis) Autorizar al Gerente General de la compañía, o quien legalmente lo subrogue, para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realicen todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin

HOY FE que a presente
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
ue presentado.
Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTÓN
MONTECRISTO

observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las Diez horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

Certifico que la presenta acta es copia fiel de su original.

Montecristi, 4 de Diciembre del 2008


Carlos González-Artigas Loo
Gerente General

DOY FE... presente...
ES IGUAL A SU ORIGINAL...
a presentado.
Jaime Villavicencio
NOTARIO DEL CANTÓN
MONTECRISTI



GOURMEATS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

Descripcion	Parcial	SALDOS
ACTIVO		\$ 197,869.09
CAJA -BANCOS		8,160.99
Caja General	4,721.03	
Caja Registradora	100.00	
Banco Internacional	3,011.62	
Vaucher	328.34	
CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES NACIONALES.		21,908.45
Clientes	20,908.45	
Curtiplies	1,000.00	
CUENTAS POR COBRAR - EMPLEADOS Y TRABAJADORES		440.00
Richard Reina Zambrano	210.00	
Juan Pablo Cedeno Loor	230.00	
ANTICIPOS		300.00
Carlos Vera	300.00	
AVALES Y GARANTIAS		900.00
Depositos para Arriendos	900.00	
PAGOS ANTICIPADOS IMPUESTOS/IVA		1,463.88
Anticipo de Impuesto a la Renta	1,442.02	
Credito Tributario IVA	21.86	
INVENTARIOS		17,175.21
Carne de Res	16,558.10	
Carne de Cerdo	77.91	
Pollo	33.54	
Queso	6.50	
Vinos	435.85	
Aderesos	33.78	
Carbon Pakemar	29.53	
ACTIVO CORRIENTE		50,348.53
FIJO NO DEPRECIABLE		
FIJO DEPRECIABLE		96,754.21
Maquinaria y Equipos - Costo Historico	106,510.20	
Maquinaria y Equipos - Depreciacion Acumulada	17,771.65	
Equipo de Oficina - Costo Historico	9,866.35	
Equipo de Oficina - Depreciacion Acumulada	2,337.73	
Equipo de Computacion - Costo Historico	1,825.15	
Equipo de Computacion - Depreciacion Acumulada	1,504.79	
Armamento de Vigilancia - Costo Historico	206.66	
Armamento de Vigilancia - Depreciacion Acumulada	39.98	
ACTIVO FIJO		96,754.21
MARCAS		2,588.00
Marcas Gourmeats	2,588.00	
Amortizacion de Marcas		
USO DE LICENCIAS		330.00
Licencias Adquiridas Monica	330.00	
Amortizacion de Licencias		
ACTIVOS INTANGIBLES		2,918.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
CARGOS DIFERIDOS		47,848.35
Tramites de Companias	2,656.23	
Amortizacion - Tramites de compania	1,185.82	
Tramites de Registros Sanitarios	2,092.88	
Estudios Investigaciones y Proyectos	8,480.11	
Amortizacion - Tramites de Registros Sanitarios	934.32	
Artes aplicadas a etiquetas	2,447.08	
Amortizacion - Arte aplicada a etiquetas	1,223.54	
Publicidad y Propaganda	31,303.53	
Amortizacion - Publicidad y Propaganda	6,287.97	
Arriendo Anticipado	9,791.20	
Uniformes al Personal	688.91	
Seguros	249.77	
Amortizacion - Seguros		
ACTIVOS DIFERIDOS		

COPIA PRESENTADA
SIGUE A SU ORIGINAL
que me
Jorge Villalobos
NOTARIO DEL
MONTEVIDEO



GOURMEATS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 197,869.09

PASIVO

\$ 197,105.92

PROVEEDORES

140,880.44

Agricola El Naranjo	125,958.10
Guevara Macias Washington	672.42
Lopez Lopez Francisco	159.65
Gondi S.A.	8,262.04
Representaciones y ventas S.A.	340.29
Industria Agricola Montecristi S.A. IAMSA	1,903.18
Klaus Calderon	905.85
Monitronic Cia Ltda	27.50
Pacifictel	48.69
Fernando Roig	604.37
Emelmanabi	1,913.47
Carlos Vera Tomala	84.88

PROVISIONES PARA PRESTACIONES SOC.

3,277.09

Decimo Tercer Sueldo	944.17
Decimo Cuarto Sueldo	916.67
Fondo de Reserva	944.17
Vacaciones	472.08

IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

443.43

Retenciones en la Fuente por Pagar 1%	130.10
Retenciones en la Fuente por Pagar 2%	4.51
Retenciones en la Fuente por Pagar 8%	72.00
Retenciones de Iva	15.36
Aportes de Nomina Personal	96.31
Aportes Patronal IECE SECAP	125.15

CUENTA POR PAGAR DIVERSAS

2,804.07

Basurto Oswaldo	95.82
Mendoza Edilberto	98.62
Reina Richard	63.51
Rivera Dumar	86.11
Gonzalez Artigas Carlos	1,904.30
Juan Pablo Cedeno	555.71

PASIVO CORRIENTE

147,405.03

OBLIGACIONES - Largo Plazo

49,700.89

Carlos Gonzalez Artigas Loor	49,700.89
------------------------------	-----------

PASIVO A LARGO PLAZO

49,700.89

PATRIMONIO

763.17

ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES

10,000.00

Capital - Agricola El Naranjo	9,990.00
Capital - Carlos Gonzalez Artigas Loor	10.00

APORTES DE ACCIONISTAS FUTURAS CAPIT.

52,000.00

Cuotas o Partes de Interes Social	52,000.00
-----------------------------------	-----------

CAPITAL

62,000.00

UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES

-61,236.83

Perdidas de Ejercicios	61,236.83
------------------------	-----------

TOTAL DE RESULTADOS Y SUPERAVIT

-61,236.83

DOY FE QUE
SIGUALA
presente
Juzyme Pili
OTARIO DEL
MONTECRISTI

ANEXO 1 – Detalle de Bienes Muebles de propiedad de Gourmeat S.A., al 3 de diciembre del 2008; los cuales serán cedidos a Agrícola El Naranjo S.A. para su respectiva fusión por absorción.

Nombre del Bien	Valor	Depreciacion Acumulada	Valor Neto
Maquinarias y Equipos			
Sierra Cortadora	1,813.50	-350.83	1,462.67
Contenedor	5,450.00	-1,054.31	4,395.69
Instalaciones	5,106.55	-987.87	4,118.68
Camara de Mantenimiento	8,468.28	-1,638.21	6,830.07
Balanza de Supermercado	179.20	-34.67	144.53
Molino M12 X5	694.40	-134.33	560.07
Termoselladora	319.20	-61.75	257.45
Equipos de refrigeracion	24,930.53	-4,822.87	20,107.66
Instalaciones	46,553.78	-8,065.33	38,588.45
Equipo de Climatizacion	2,092.09	-404.72	1,687.37
Equipo de Climatizacion	684.68	-132.45	552.23
Contenedor # 2	8,238.19	-68.65	8,169.54
Balanza	172.58	-1.44	171.14
Molino de Carne	254.60	-2.12	252.48
Congelador Frigidaire	752.62	-6.27	746.35
Congelador whirlpool	700.00	-5.83	694.17
	106,510.20	-17,771.65	88,738.55
Equipos de Oficina			
Muebles de Pino	8,572.15	-2,010.47	6,561.68
Linea Telefonica	268.80	-52.00	216.80
Linea Telefonica	200.00	-43.33	156.67
Cortinas	663.00	-128.26	534.74
Fax Panasonic	162.40	-103.67	58.73
	9,366.35	-2,337.73	7,528.62
Equipo de Computacion			
Computador	1,540.35	-1,386.82	253.53
Impresora Laser	184.80	-117.97	66.83
	1,325.15	-1,504.79	320.36
Armamento de Vigilancia			
Equipo de Alarma	206.66	-39.98	166.68
	206.66	-39.98	166.68
Total Bienes Muebles (dic 3, 2008)	118,408.36	-21,654.15	96,754.21

FE que la presente copia
 IGUAL A SU ORIGINAL que me
 presentado.
 Jaime P. Valenzuela Vélaz
 NOTARIO DEL CANTÓN
 MONTECRISTI

**AGRICOLA EL NARANJO S.A.
BALANCE GENERAL**

De: ENE 01/2008 A DIC 3/2008

	SALDO-CUENTA	SALDO-GRUPO	SALDO TOTAL
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			1,684,614.58
<u>DISPONIBLE</u>		6,276.37	
CAJA	1,200.97		
BANCOS	5,075.40		
<u>DEUDORES</u>		152,910.81	
CLIENTES	136,157.18		
ANTICIPOS Y AVANCES	9,834.24		
CUENTAS X COBRAR A TRABAJADORES	6,795.49		
DEUDORES VARIOS	123.90		
<u>INVENTARIOS</u>		1,525,427.40	
INVENTARIO DE SEMOVIENTES	1,385,508.88		
INVENTARIO MATERIAL,REPUESTO,ACCESOR	139,918.52		
ACTIVO FIJO			1,233,059.37
<u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</u>		1,233,059.37	
TERRENOS	882,636.23		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	261,909.94		
MAQUINARIAS-EQUIPOS	93,279.97		
EQUIPOS-MUEBLES DE OFICINA	591.66		
EQUIPO COMPUTACION-COMUNICACION	6,741.03		
FLOTA-EQUIPO DE TRANSPORTE	127,849.02		
SEMOVIENTES	162,747.29		
DEPRECIACION ACUM. ACTIVOS	-226,544.26		
DEPRECIACION ACUM. SEMOVIENTES	-76,151.51		
OTROS ACTIVOS			885,201.04
<u>DIFERIDOS</u>		506.28	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	506.28		
<u>OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO</u>		884,694.76	
CIAS.RELAC.X COBRAR LARGO PLAZO	884,694.76		
TOTAL ACTIVO			3,802,874.99
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			933,634.28
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>		320,949.08	
BANCOS NACIONALES	320,949.08		
<u>PROVEEDORES</u>		246,580.98	
PROVEEDORES NACIONALES	246,580.98		
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>		318,283.49	
ACCIONISTAS / SOCIOS	61,412.36		
RETENCIONES EN LA FUENTE	1,946.13		
RETENCIONES-APORTES DE NOMINA	2,925.00		
ACREEDORES VARIOS	252,000.00		
<u>OBLIGACIONES LABORABLES</u>		711.60	
SALARIOS POR PAGAR	711.60		
<u>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</u>		47,109.13	
PARA COSTOS Y GASTOS	8,927.49		
OBLIGACIONES LABORALES	38,181.64		
PASIVOS LARGO PLAZO			1,268,871.24
<u>LARGO PLAZO</u>		1,268,871.24	
BANCOS POR PAGAR LARGO PLAZO	408,868.57		
CIAS RELAC.LARGO PLAZO	860,002.67		
TOTAL PASIVO			2,202,505.52

*FE/ que la presente copia
S IGUAL A SU ORIGINAL que me
Presentado.
Jaime Villanueva
TARIO DEL CAMION
MONTECRISTI*

AGRICOLA EL NARANJO S.A.
BALANCE GENERAL

De: ENE 01/2008 A DIC 3/2008

	SALDO-CUENTA	SALDO-GRUPO	SALDO TOTAL
PATRIMONIO			1,600,369.47
<u>PATRIMONIO</u>		2,640.00	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,640.00		
<u>APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES</u>		1,827,323.56	
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	1,827,323.56		
<u>RESERVAS</u>		77,747.16	
RESERVAS OBLIGATORIAS	2,420.47		
RESERVAS DE CAPITAL	75,326.69		
<u>RESULTADOS</u>		-68,118.05	
PERDIDA DEL EJERCICIO	-68,118.05		
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</u>		-239,223.20	
UTILIDADES ACUMULADAS	0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	-239,223.20		
TOTAL PATRIMONIO			1,600,369.47
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			3,802,874.99

Doy fe que lo presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentado.
Yo el Sr. Presidente
RICARDO DEL CAMINO
INTEGRACION

Agrícola El Naranjo S.A., (fusión por Absorción de Gourmeats S.A.)
 Balance General Fusionado cortado al 3 de diciembre del 2008
 expresado en dólares

Balance General	Agrícola El Naranjo S.A.	Gourmeats S.A.	Total antes de efectos de Fusión	Eliminacion de Efectos por Fusión	Saldos Fusionados
ACTIVO					
Caja	1,200.97	5,149.37	6,350.34		6,350.34
Bancos	5,075.40	3,011.62	8,087.02		8,087.02
Fondos Rotativos	-	-	-		-
Cuentas por cobrar clientes	136,157.18	21,908.45	158,065.63	125,958.10	32,107.53
Anticipos y Avances	9,834.24	-	9,834.24		9,834.24
Cuentas por Cobrar Accionistas	-	-	-		-
Impuestos anticipados	-	1,463.88	1,463.88		1,463.88
Cuentas por Cobrar Trabajadores	6,795.49	440.00	7,235.49		7,235.49
Deposito en Garantía	-	900.00	900.00		900.00
Deudores Varios	123.90	300.00	423.90		423.90
Inventario de Materia Prima	-	17,175.21	17,175.21		17,175.21
Inventario de Semovientes	1,385,508.88	-	1,385,508.88		1,385,508.88
Inventario Material, Repuestos y Accesorios	139,918.52	-	139,918.52		139,918.52
Total, Activos Corrientes	1,684,614.58	50,348.53	1,734,963.11	125,958.10	1,609,005.01
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:					
Terrenos	882,636.23	-	882,636.23		882,636.23
Construcciones Edificaciones	261,909.94	-	261,909.94		261,909.94
Maquinaria Equipo	93,279.97	106,510.20	199,790.17		199,790.17
Equipos Muebles de oficina	591.66	9,866.35	10,458.01		10,458.01
Equipos Computacion Comunicación	6,741.03	1,825.15	8,566.18		8,566.18
Flota Equipo de Transporte	127,849.02	-	127,849.02		127,849.02
Otros Activos	-	206.66	206.66		206.66
Semovientes	162,747.29	-	162,747.29		162,747.29
Depreciacion Acumulada	302,695.77	21,654.15	324,349.92		324,349.92
Total, Propiedad, Planta y Equipo	1,233,059.37	96,754.21	1,329,813.58		1,329,813.58
OTROS ACTIVOS:					
Marcas	-	2,588.00	2,588.00		2,588.00
Licencias Sistema	-	330.00	330.00		330.00
Gastos pagados por anticipados	506.28	47,848.35	48,354.63		48,354.63
Cias por Cobrar Largo Plazo	874,616.76	-	874,616.76		874,616.76
Inversiones en Cias Largo Plazo	10,078.00	-	10,078.00	9,990.00	88.00
Total, Otros Activos	885,201.04	50,766.35	935,967.39	9,990.00	925,977.39
TOTAL ACTIVOS	3,802,874.99	197,869.09	4,000,744.08	135,948.10	3,864,795.98
PASIVO					
Obligaciones Financieras	320,949.08	-	320,949.08		320,949.08
Proveedores Nacionales	246,580.98	140,880.44	387,461.42	125,958.10	261,503.32
Accionistas y/o Socios	61,412.36	-	61,412.36		61,412.36
Acreeedores Varios	252,000.00	-	252,000.00		252,000.00
Obligaciones Tributarias SRI	1,946.13	221.97	2,168.10		2,168.10
Obligaciones con IESS	2,925.00	221.46	3,146.46		3,146.46
Obligaciones Patronales Sueldos y Salarios	711.60	2,804.07	3,515.67		3,515.67
Obligaciones Patronales Laborales	47,109.13	3,277.09	50,386.22		50,386.22
Anticipos y Avances Recibidos	-	-	-		-
Subtotal Pasivo Corriente	933,634.28	147,405.03	1,081,039.31	125,958.10	955,081.21
PASIVO A LARGO PLAZO					
Obligaciones financieras	408,868.57	-	408,868.57		408,868.57
Otras cuenta por pagar	860,002.67	49,700.89	909,703.56		909,703.56
Subtotal Pasivo de Largo Plazo	1,268,871.24	49,700.89	1,318,572.13		1,318,572.13
TOTAL PASIVOS	2,202,505.52	197,105.92	2,399,611.44	125,958.10	2,273,653.34
PATRIMONIO					
Capital Social	2,640.00	10,000.00	12,640.00	9,990.00	2,650.00
Capital no Pagado	-	-	-		-
Aportes a Futuras Capitalizaciones	1,827,323.56	52,000.00	1,879,323.56		1,879,323.56
Reservas de Capital	77,747.16	-	77,747.16		77,747.16
Resultados de Ejercicios Anteriores	239,223.20	41,648.36	280,871.56		280,871.56
Resultado del Ejercicio 2008	68,118.05	19,588.47	87,706.52		87,706.52
Subtotal Patrimonio	1,600,369.47	763.17	1,601,132.64		1,591,142.64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,802,874.99	197,869.09	4,000,744.08	135,948.10	3,864,795.98

JULIO 2009
 ES ORIGINAL
 Presente con
 ORIGINAL que me
 le presento.
 Jairo Pizarro
 TARIO DEL



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.713 de 1.982, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil denominada " Agrícola El Naranjo S.A.", otorgada en ésta Notaría, el día jueves veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.09-P-DIC-0126, de fecha diez de marzo del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, tomé nta de la APROBACION del Aumento de Capital Social, Fusión por Absorción, Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A., y Disolución Anticipada de la Compañía GOURMEATS S.A..-

Guayaquil, marzo 24 del 2.009..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.828 de fecha 20 de Octubre del año 2005 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.09.P.DIC 0126, de fecha 10 de Marzo del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Aumento de Capital Social, Fusión por Absorción, Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA "AGRICOLA EL NARANJO S.A."**, y Disolución Anticipada de la **COMPAÑIA "GOURMEATS S.A."** Manta, Marzo 27 del año 2009.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública del Contrato de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA COMPAÑÍA A OTRA Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; OTORGADA POR LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANÓNIMA Y GOURMEATS SOCIEDAD ANÓNIMA."** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 101-123 con él número Veintitrés (23) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 09-P.DIC. 0126 de fecha Portoviejo 10 de Marzo del 2.009, autorizada por el Intendente de de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Y al mismo tiempo se procederá a la marginación en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número 62 de fecha 09 de Noviembre del 2.005. Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número setecientos treinta y seis (736) Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cuarenta y siete (47) y en los respectivos libros índices general literales "C""G""C""G".
Montecristi, 06 de Abril del 2.009.

Ab.F.C.

D. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

